



Municipalidad Distrital de Imperial

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Acuerdo de Concejo N°144-2023-MDI

Imperial, 28 de diciembre de 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL – CAÑETE.

VISTO:

La Sesión de Concejo Ordinaria N° 024-2023-MDI de fecha 28 de diciembre de 2023, la Carta N° 0045-2023 D-EPA-ULADECH Católica, de fecha 18 de octubre del 2023, presentado por la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, el Informe N° 2092-2023-OGRH-MDI, de fecha 24 de octubre del 2023, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, el Informe N° 793-2023-GDSyE-MDI, de fecha 10 de noviembre del 2023, de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, el Informe N° 902-2023-OAJ-MDI, de fecha 06 de diciembre del 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad es un Órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica antes mencionada, la autonomía (que la Constitución establece para las Municipalidades) radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Que, el Artículo 41° de la Ley precitada, establece que los acuerdos de concejo son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Artículo 9, numeral 26 de la referida Ley, prescribe que corresponde al concejo municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y los convenios interinstitucionales;

Que, mediante Carta N° 0045-2023 D-EPA-ULADECH Católica, de fecha 18 de octubre del 2023, el Director de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, solicita a la Municipalidad Distrital de Imperial, la posibilidad de realizar un convenio Institucional para que los estudiantes del Decimo Ciclo de la Escuela de Administración puedan realizar sus prácticas pre profesionales, remitiendo el referido convenio;

Que, mediante Informe N° 2092-2023-OGRH-MDI, de fecha 24 de octubre del 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, solicita a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico remite el expediente a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico para que analice el expediente y emita el informe correspondiente;

Que, mediante Informe N° 793-2023-GDSyE-MDI, de fecha 10 de noviembre del 2023, la Gerente de Desarrollo Social y Económico, informa que la Sub Gerencia de Salud, Educación, Cultura, Deporte y Recreación, informa que sería factible poder contar con este convenio de cooperación académica, para que los estudiantes de esa casa de estudios puedan aplicar sus conocimientos, hábiles y aptitudes durante el proceso de formación profesional, con la entidad edil;

Que, mediante Informe N° 793-2023-GDSyE-MDI, de fecha 10 de noviembre del 2023, la Gerente de Desarrollo Social y Económico, remite el Informe remitido por la Sub Gerencia de Salud, Educación, Cultura, Deporte y Recreación, sugiriendo que se derive a la Oficina de Asesoría Jurídica para que emita su opinión según los parámetros legales establecidos, con la finalidad de continuar el trámite administrativo respectivo de acuerdo a lo solicitado;

Que, mediante Informe N° 902-2023-OAJ-MDI, de fecha 06 de diciembre de 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, considera viable aprobar el convenio de cooperación académica entre la Municipalidad Distrital de Imperial y la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, recomendando remitir los actuados a la Oficina de Secretaría General, para que conforme a sus atribuciones cumpla con realizar las acciones administrativas para la evaluación y aprobación del Convenio de Cooperación entre la Municipalidad Distrital de Imperial y la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote;

Que, estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas por el Artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo N°



Municipalidad Distrital de Imperial

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

024-2023- MDI, de fecha 28 de diciembre de 2023, con dispensa de lectura y aprobación de acta con votos por **UNANIMIDAD**, los Miembros del Concejo Municipal del Distrito de Imperial;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la celebración del **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL Y LA UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE - ULADECH**, conforme a los considerandos expuestos en el presente acuerdo de concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al alcalde de la Municipalidad Distrital de Imperial Carlos Felipe Yauricasa Tipiani, la suscripción del convenio señalado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a los interesados.

ARTÍCULO CUARTO.- HACER de conocimiento el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, y a las demás áreas administrativas, para su ejecución.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Unidad de Informática y Estadística la publicación del presente Acuerdo en el Portal de la Municipalidad Distrital de Imperial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL
Carlos Felipe Yauricasa Tipiani
Carlos Felipe Yauricasa Tipiani
ALCALDE